PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de junio de 2016.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 5/2016 ID Nº 307.167 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 5/2016 ID Nº 307.167 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para la presente licitación se hallan previstos en la partida del Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel e Impresos" del Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, para el Ejercicio 2016. El presupuesto del ejercicio fiscal 2017 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 26 de abril del año dos mil dieciséis en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 5/2016 ID Nº 307.167 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"***

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

*Las cotizaciones de **la única oferta presentada**, fue en guaraníes, de la siguiente manera:*

OFERENTE	PRECIO UNITARIO EN GS
FRANCISCO MENA	GS. 60.000

Se ha dejado constancia de que la presente apertura fue el resultado de una prórroga del plazo de la fecha de apertura, establecida inicialmente para el 18 de abril de 2016, debido a que en aquella oportunidad sólo se presentó una oferta. Dicha prórroga fue comunicada a la DNCP mediante Adenda Nº 01/2016 de fecha 18 de abril de 2016, conforme a lo establecido en la resolución DNCP Nº 805/09 y al Art. 34 de la Ley 2051/03.

No se consignaron observaciones. El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la UOC y la Sra. Nancy Montanía, asistente de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

Ver anexo.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	FRANCISCO MENA	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	S/ SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	✓	

Abog. Débora K. Baez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. CESAR BOLOM RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Del cuadro que precede, se concluye que el oferente FRANCISCO MENA, cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

EMPRESA	FRANCISCO MENA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/ SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	

El cuadro precedente demuestra que el oferente se ajusta a los requerimientos exigidos, por lo que, siguiendo el método de evaluación, se pasa a constatar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrase comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, no hallándose registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución ni dentro de la base de datos del SINARH. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cálculo de ratios financieros solicitados al Departamento de Contabilidad; elaborados con la información (balances 2012,2013 y 2014) proporcionada por el oferente. *(Ver anexo)*

Experiencia: Acreditada con la copia de las órdenes de compra presentadas (2012, y 2014) cuya sumatoria en total representa el 30% del total del presente llamado.

Obs: Respecto al certificado de origen nacional, este documento se ha solicitado a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, **no habiéndolo presentado.** No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. *(Ver punto 21 del Anexo B – Datos de la Contratación –DDLC del PBC)*

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el*

Abog. Deborah K. Díaz
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación obrantes en el cuadro comparativo de ofertas, concluyéndose que la oferta presentada por FRANCISCO MENA se encuentra dentro de la valoración de los costos de mercado**; por lo que el COMITÉ DE EVALUACIÓN

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación **por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 5/2016 ID Nº 307.167 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"*** al Sr. FRANCISCO MENA por un monto mínimo de GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES (Gs. 18.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (Gs. 36.000.000) para el periodo 2016-2017 conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PERIODICO ABC DE LUNES A SABADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500	6.500
PERIODICO LA NACION DE LUNES A SABADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500	6.500
PERIODICO ULTIMA HORA DE LUNES A SABADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500	6.500
PERIODICO POPULAR DE LUNES A SABADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	2.500	2.500
PERIODICO CRONICA DE LUNES A SABADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	2.500	2.500
PERIODICO 5 DIAS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	10.000	10.000
PERIODICO ABC LOS DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500	6.500
PERIODICO LA NACION LOS DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500	6.500
PERIODICO ULTIMA HORA LOS DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500	6.500
PERIODICO POPULAR LOS DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	3.000	3.000
PERIODICO CRONICA LOS DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	3.000	3.000
				TOTAL	**60.000**

Abog. Laura K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Dr. Carlos F. Díaz Díaz
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
S Tn rg cional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. César Rolón Fuli Báez
Director General
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional